

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

A 20 veinte del mes de enero del año 2023 dos mil veintitrés
CIRCULAR RESPECTO LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES
SEGÚN LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO 2023
Asentamiento Humano "BUENOS AIRES"
Nº de Expediente de la COMUR: 12124 ZPT0101 014 01 000

C I R C U L A R I N F O R M A T I V A

**REPRESENTANTES DE ASOSIACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DONDE SE UBICA EL ASENTAMIENTO HUMANO "BUENOS AIRES"**

Anteponiendo un cordial saludo por medio del presente me permito referirme al proceso regulatorio del asentamiento humano denominado "**BUENOS AIRES**", siendo un asentamiento humano irregular, constituido en un predio de propiedad privada, el cual se ha acogido a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, con el propósito de iniciar el procedimiento de regularización y titulación, promovándose como una acción urbanística por objetivo social, se presenta los siguientes

A N T E C E D E N T E S:

I. Que en la 2da sesión ordinaria el treinta de marzo de dos mil veintidós, la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, en aprobó el Dictamen de Procedencia emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano, del asentamiento humano denominado "**BUENOS AIRES**", **acordando la procedencia de regularización del asentamiento humano y la elaboración del Convenio de Regularización**, en los términos de los Artículos 21, fracción III, 22 fracciones I, II, III y IV y 25 fracciones I, II, III y IV de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

II. Que con fecha 8 ocho de noviembre del año 2022 dos mil veintidós es celebrado el Convenio de Regularización en los términos del artículo 25 de la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos para el estado de Jalisco.

III. QUE CON EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS ES APROBADO EN SU PUNTO NÚMERO 8 DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 31 TREINTA Y UNO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN RESPECTO EL ASENTAMIENTO HUMANO "BUENOS AIRES", DECLARÁNDOSE FORMALMENTE REGULARIZADO.

Expuesto que fueron los antecedentes y en atención a los siguientes

C O N S I D E R A N D O S:

UNICO.- De lo lo dispuesto por los artículos 5 fracciones IV y VIII, 25 fracción III, 26, 27 fracción II, y 28 fracción II y III de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco;

Aunado lo que antecede de la manera más atenta

S O L I C I T O:

PRIMERO.- SERVIRSE DEL PRESENTE PARA DARSE POR ENTERADO DE LA DECLARACIÓN DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO "BUENOS AIRES" UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES, DELEGACIÓN DEL SAUCILLO DE MALDONADO, EN ZAPOTLANEJO, JALISCO.

SEGUNDO.- CÍTESE A QUIENES SE PROMUEVAN CON BASE LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XV, 34 FRACCIÓN I Y 35 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS PARA EL ESTADO DE JALISCO A LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO JALISCO CON DOMICILIO REFORMA 23, COLONIA LOMAS DE HUISQUILCO CON LA FINALIDAD DE INICIAR EL PROCESO DE TITULACIÓN.

A T E N T A M E N T E
Zapotlanejo, Jalisco; a 20 de enero de 2023

ING. JOSÉ LUIS ROCHA ZUÑIGA
JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR